



## **BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES**

### **1. GENERALIDADES.**

La Municipalidad de Chiguayante, requiere la adquisición de cortinas verticales, según la orden de pedido Interno Nro. 7804, visto y revisado el presupuesto municipal el Director (S) de Administración y Finanzas, autoriza la siguiente Licitación de acuerdo a las condiciones y modalidades que a continuación se expresan

### **REQUERIMIENTOS**

Un servicio de adquisición e instalación de cortinas verticales para la Dirección de Obras Municipales:

CANTIDAD	MEDIDAS	DESCRIPCION
01	2,95 X 2,50	CORTINA VERTICAL
01	2,57 X 2,50	CORTINA VERTICAL
04	1,28 X 2,50	CORTINA VERTICAL
03	1,90 X 1,80	CORTINA VERTICAL
01	1,31 X 2,50	CORTINA VERTICAL

### **2.- SOBRE LA OFERTA**

En la oferta debe estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, *debe incluir el costo de flete a Chiguayante.*

Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. *En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.*

### **3.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.**

Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.

Los oferentes deberán estar inscritos en el portal Mercado público.

### **4.- VALOR DE LA OFERTA.**

El valor de la oferta será por un monto disponible de \$1.250.000.-. IVA incluido.

La Municipalidad pagará la suma respectiva una vez que se haya recepcionado conforme el servicio por el Señor Marco Muñoz Castro, Director de Obras Municipales, contra factura presentada en la Oficina de Partes del Municipio y V°B° del Encargado de Informática.



#### **4.1 Fuente de financiamiento**

Fuente del financiamiento Municipal.

#### **5.- FORMAS DE PRESENTAR LA OFERTA.**

Las ofertas deberán presentarse el día y hora establecida en el portal Mercado Público y deberán adjuntar los siguientes documentos, en formato pdf o Word (off 2003, 2007 o 2010)

- Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido).
- Formato B Especificaciones Técnicas.
- Formato C Declaración Jurada simple.
- Patente municipal pagada y vigente

*De no adjuntar los formatos (en pdf o Word, office 2003, 2007 o 2012) con la información solicitada, e incompatible para poder descargar, el oferente quedará fuera de bases.*

Se debe recordar que todos los documentos solicitados, deben subirse al portal Mercado público escaneados y firmados por el representante legal de la empresa.

#### **5.1 Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes**

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Compras, la Municipalidad de Chiguayante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales o que mejoren algunos aspectos particulares de la oferta, siempre y cuando no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases ni de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través de la Plataforma de Licitaciones Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### **6.- ENTREGA DE ANTECEDENTES.**

Los antecedentes de la presente Licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado Público.

#### **7.- CONSULTAS/VISITA A TERRENO**

Previo al envío de las ofertas, los interesados que lo deseen podrán formular las consultas a través de la página de Mercado Público, considerando el cronograma de la licitación. Las respuestas a estas consultas se podrán obtener a través del mismo portal, en la fecha establecida en el respectivo cronograma del portal.

**Visita a terreno:** Se considera visita a terreno obligatoria, para verificación del lugar de instalación, cuyo día y hora será indicado en el formulario de la presente licitación, punto de encuentro entrada principal de la municipalidad de Chiguayante (Orozimbo Barbosa 104, Chiguayante). El cumplimiento de este requerimiento será reflejado en el Acta de visita a terreno firmada por cada uno de los participantes.

**Quienes no cumplan con la visita a terreno quedarán fuera de bases.**



## **8.- PRESENTACION DE MUESTRAS:**

Deberá ingresar caja sellada o sobre sellado de muestra de colores y tipo de materialidad y calidad de cortinas verticales, indicando **el número de licitación a la que postula** a Nombre de Municipalidad de Chiguayante, dirección Orozimbo Barboza 104, Chiguayante.

El ingreso debe ser realizado con fecha máxima **el día anterior al cierre de las ofertas**, por oficina de partes del municipio en horario de lunes a viernes de 08:30 a 14:00 horas.

La devolución de las muestras se realizará una vez adjudicada la licitación, dentro de un plazo de 5 días hábiles, en donde el oferente dentro de este plazo podrá retirar las muestras con la copia del rut del representante legal de la empresa. Luego de los 5 días hábiles la municipalidad procederá a la devolución de muestras por pagar.

## **9.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el cronograma de la licitación y la Comisión Técnica de la Propuesta suscribirá un Acta de Apertura de Propuestas en la que se individualizarán con los datos pertinentes de sus ofertas.

## **10.-GARANTIAS**

No se contemplan, solo se considerará la garantía propia del bien solicitado.

## **11.- INCUMPLIMIENTOS.**

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega previo acuerdo entre la dirección solicitante y el proveedor adjudicado, será de una (1) UTM, por cada día de atraso.

Estas multas deberán ser cursadas y evaluadas por la Dirección solicitante; en todos los casos, previo informe.

### **11.1 Inspección Técnica.**

La inspección técnica la realizará la Sra. Patricia Vergara, Arquitecto Profesional o quien lo reemplace, fono: 41 2508185, pvergara@chiguayante.cl. El oferente adjudicado deberá considerar que la ITO se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente la orden de compra.
- b) Monitorear el cumplimiento de la oferta según las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas.
- c) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- d) Solicitar la emisión de contrato a la Dirección Jurídica, si lo estima conveniente.



### 11.2 Comisiones de evaluación

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe de Finanzas y Administrativa de Adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica, para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s) y Encargada de Adquisiciones (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

Aquellas empresas que no cumplan con las especificaciones técnicas y no oferten la totalidad de los bienes solicitados en la presente licitación pública, quedarán automáticamente fuera de bases.

### 12.- SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:

- 60% Precio: Menor valor. (menor valor, mayor ponderación, dentro del valor disponible).
- 30% Plazo de Entrega: Debe indicar el plazo de entrega., menor tiempo mayor ponderación.
- 10% Garantías: Debe indicar el tiempo de garantía de los productos, a mayor tiempo mayor ponderación.

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto , luego "4" al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (25% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá *como valor cero su puntuación*.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la dirección solicitante, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la asistencia técnica será ejecutada correctamente.

### 12.1 REQUISITOS PARA ADJUDICAR.

El oferente seleccionado podrá ser adjudicado previa verificación de su inscripción en chileproveedores, como proveedor hábil del estado.



### 12.2 RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por:

- Menor plazo de entrega.
- Menor Valor.
- Garantías

### 12.3 CASO N°1

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas, vía portal mercado público, vía telefónica y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente, firmada por la comisión correspondiente, nombrada por Decreto Alcaldicio.

### 12.4. Eventual Rechazo de las Ofertas o Declaración de Licitación Desierta

En conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

## 13. OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

### 13.1 DE LAS MODIFICACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente.

La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior.

### 13.2 CASOS EN QUE EL OFERENTE QUEDARÁ FUERA DE BASES:

- a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
- b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- c) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día y hora indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- e) No cumplimiento de visita a terreno el día y hora indicado (si hubiere)



La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos para la presente licitación. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios, dejándolo en la comuna de Chiguayante, previa coordinación con la unidad solicitante. En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

### **13.3 CASOS DE FUERZA MAYOR**

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°11.

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda.

Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

### **14. ORDEN DE COMPRA**

El adjudicado, deberá aceptar la orden de compra dentro de las 24 horas siguientes, una vez enviada, en caso contrario el municipio se reserva el derecho de solicitar la cancelación de la orden de compra y readjudicar la presente adquisición.

### **15. SOBRE INGRESO DE FACTURA**

Debe ingresar la factura por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia \*\*\* *la municipalidad no se hará responsable por extravió de facturas que no sean ingresadas por oficina de partes*\*\*\*



## **16. SOBRE EL PAGO**

Pago a 30 días recepcionada la factura en contabilidad, previa mercadería y/o servicio entregado conforme y según recepción conforme mediante guía de recepción de la Dirección solicitante.

## **17. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.**

Bases Administrativas de la Licitación.  
Decreto Alcaldicio de Aprobación de Bases.  
Formato A Oferta Económica en donde debe detallarse el valor (impuesto incluido).  
Formato B Especificaciones técnicas  
Formato C Declaración Jurada simple.

**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**  
**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**



**FORMATO A**  
**OFERTA ECONÓMICA**

NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN : \_\_\_\_\_

TELÉFONO / FAX : \_\_\_\_\_

**OFERTA**

La oferta de licitación pública “**ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES**” es la siguiente:

CANT	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PLAZO DE ENTREGA		

TOTAL NETO		
IVA		
TOTAL		

PLAZO DE ENTREGA/INSTALACION : **Días Corridos** \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE



ANEXO B  
FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS

NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

Las especificaciones técnicas de la propuesta **ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES**, son las siguientes:

CANT	ESPECIFICACIONES

GARANTIAS DEL SERVICIO : \_\_\_\_\_ **Días**  
 COBERTURA Y PRESENCIA REGIONAL : \_\_\_\_\_ **(COMUNA)**  
 FECHA : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



**FORMATO C**  
**FORMATO “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”**

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

**ADQUISICION DE CORTINAS VERTICALES**

NOMBRE DEL OFERENTE:

.....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

.....

TELEFONO:

.....

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Chiguayante, .....

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL OFERENTE